

LA PLATA, 11 de marzo de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6704

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por las profesionales inscriptas, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que las profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a las profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
<i>ARRO, Maria Silvia</i>	<i>C.P.</i>	<i>74</i>	<i>169</i>	<i>19034/9</i>	<i>BAHÍA BLANCA</i>
<i>BERGERO, Laura Alejandra</i>	<i>C.P.</i>	<i>96</i>	<i>165</i>	<i>24773/1</i>	<i>GRAL. PUEYRREDON</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*